

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44790 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 80/2018, por Auto de 14 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Defrades, Sociedad Limitada, CIF B15533573, y con domicilio social en avda. Alcalde M. Platas Varela, 158, bajo, 15142 Villarodís, Arteixo (A Coruña).

2.º Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Enrique Sola Sánchez, con despacho profesional en la calle Juan Flórez, n.º 136, 2.º izq., 15005 A Coruña. Tel 630 620 372, y correo electrónico: concursodefrades@gmail.com.

La Coruña, 18 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180056067-1